

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

**Boletín 63** 

6 de agosto del 2018

## ACATA CONSEJO GENERAL SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CASOS SANAHCAT Y HOCTÚN



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán expidió la constancia de mayoría a favor del candidato postulado por el Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza en la elección de regidores por el principio de Mayoría Relativa para conformar el Municipio de Sanahcat.

Lo anterior se llevó a cabo esta tarde en Sesión Extraordinaria del Consejo, en cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente RIN-47/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 335 al 346 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán durante la Sesión se informó que la asignación de regidurías por el sistema de Representación Proporcional para ese Municipio quedaría con dos regidurías para integrantes de la planilla por la candidatura común entre el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano. El Cabildo estará integrado por cinco regidurías en total, por lo que las tres restantes serán ocupadas por integrantes de la planilla de la candidatura PRI-PVEM-PANAL.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Posterior a esta Sesión se llevó a cabo una segunda Sesión Extraordinaria para dar cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente RIN-06/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán con fecha 5 de agosto, por la cual se expiden las constancias de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por el PAN para la elección de regidores de Mayoría Relativa del Ayuntamiento de Hoctún.

Asimismo, se respondió a lo referente a la asignación final de regidurías por el principio de Representación Proporcional y expedición de las respectivas constancias de conformidad a lo señalado en la citada resolución y las reglas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

De acuerdo a lo señalado en la sentencia del TEEY, derivado del recuento de votos de todas las casillas de la elección por el Municipio de Hoctún realizado en el Consejo Distrital con cabecera en Izamal, resultó un cambio de ganador determinándose la revocación de la constancia de mayoría expedida a favor de la planilla de regidores registrada por el PRI.

El Tribunal resolvió y ordenó la expedición de las constancias de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por el PAN, quedando la asignación de regidores por el sistema de Representación Proporcional con tres regidurías para el PRI. En total son ocho regidurías para el caso de ese Municipio.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán <a href="https://www.iepac.mx">www.iepac.mx</a>